I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARÍA MUNICIPAL

1000440

DECRETO EXENTO Nº 202/ /2012

Cerrillos, 09 MAR. 2012

V I S T O S:

Las Providencias Alcaldicias N°100/1308/2012 y Nº 100/1210/2012; el Ord. Nº400/071/2012 de la Dirección de Administración y Finanzas; el Memorándum N° 007/2012 de la Directora de la Sala Cuna y Jardín Infantiles "Río Magdalena"; el Memorándum Nº 17/2012 de la Directora de la Sala Cuna y Jardín Infantil "Ángel Fantuzzi"; el Decreto de Hacienda N°1802 de 2011; las Pólizas de Fidelidad Funcionaria de las cuentadantes; y las facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

C O N S I D E R A N D O:

La necesidad que las Salas Cunas y Jardines Infantiles adscritas a este Municipio cuenten con dinero en efectivo para operaciones menores.

D E C R E T O:

1. Autorízase los fondos fijos a rendir por la suma de 15 U.T.M., rotativos y mensuales cada uno, a nombre de las Directoras de las Salas Cunas y Jardines Infantiles "Río Magdalena" doña Maricel Espinoza Feliú y "Angel Fantuzzi" doña Marlén Zavala Jiménez, para financiar reparaciones y/o mantenimiento de los respectivos establecimientos educacionales, los que deberán rendir cuenta en forma documentada ante la Dirección de Control, sin perjuicio de la rendición posterior que deberá efectuarse ante el Organismo respectivo.

2. El gasto que irroga el presente Decreto deberá imputarse a la cuenta complementaria 114.05.20 "Aplicación de Fondos JUNJI".

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARIA MUNICIPAL

CECILIA ULLOA CHACÓN
Secretaria Municipal

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
I. MUNICIPALIDAD CERRILLOS
ALCALDE

ALEJANDRO ALMENDARES CALDERÓN
Alcalde

AAC/CUCH

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARÍA MUNICIPAL

0000440

DECRETO EXENTO Nº 202/ /2012

Distribución:
Alcaldía
Dirección de Control
Dirección Jurídica
Dirección de Administración y Finanzas
Departamento de Contabilidad y Presupuesto
Tesorería Municipal
Secplan
Jardines Infantiles y Salas Cunas (2)
Página Web

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
DIRC. ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
ALCALDÍA
DOCUMENTO RECIBIDO
Fecha, 07 MAR. 2012
Nº Ingreso: 1678
Hora:

ORD. : N°400/ 071 /2012

ANT. : *Prov. N°100/1210/12*

MAT. : *Sala cuna Río Magdalena Fdo. Fijo*

CERRILLOS, *Marzo 06 de 2012*

DE : DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
SR. RAÚL LOYOLA GUIDOTTI

A : ALCALDE I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SR. ALEJANDRO ALMENDARES CALDERÓN

En respuesta a lo consultado, informo a US. que la disponibilidad financiera en las salas cunas varía mensualmente, por lo que no se puede garantizar que ésta exista todos los meses.

Atendido lo anterior, se sugiere a US. autorizar el fondo rotativo solicitado y los por solicitar de otras salas cunas, condicionando su reposición a la existencia de disponibilidad, por lo que ***no existe inconveniente en autorizar el fondo rotativo con cargo a la cuenta 114.05.20 "Aplicación de Fondos JUNJI".***

Saluda atentamente,

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
DIRECTOR
ADMINIS. Y FINANZAS

RAÚL LOYOLA GUIDOTTI
DIR. ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

RLG/esg
➢ *Archivo*